



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Notificación de proyecto de urbanización de calle en Fumea-Olloniego. Expte. 1189-950005.

Edicto de notificación

No siendo posible realizar la notificación en su domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a la entidad Casanor, S.L., que la Alcaldía mediante Resolución 22601, de fecha 25 de noviembre de 2014, ha dictado el siguiente Decreto:

Requerir a Casanor, S.L., para que finalice las obras de urbanización referidas en el cuerpo de esta resolución en el plazo de 1 mes bajo apercibimiento de que de no atenderse este requerimiento las obras se ejecutarán subsidiariamente por los servicios municipales competentes con cargo al aval depositado el 8 de mayo de 2002.

Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, el de reposición, ante el mismo órgano que dictó la presente resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación (arts. 116 y 117 LPC modificado por la Ley 4/1999 de 13 de enero).
- b) El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo (arts. 8 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).
- c) Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

Oviedo, 10 de diciembre de 2014.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo.—Cód. 2014-21505.